



**POLICÍA
NACIONAL**



Subcomandancia

RESOLUCIÓN N° 851



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y DPTO DE CRIMINALISTICA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL - ID N° 475064.

Asunción, 17 de setiembre de 2025

VISTO: Las Notas de las Tesorerías de la Actividad 5 Investigación de Hechos Punibles y Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, por la que solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso licitatorio para la Adquisición de Insumos Medicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Dpto De Criminalistica – Segundo Llamado – Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2025 - 2026, remite las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: "*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*"

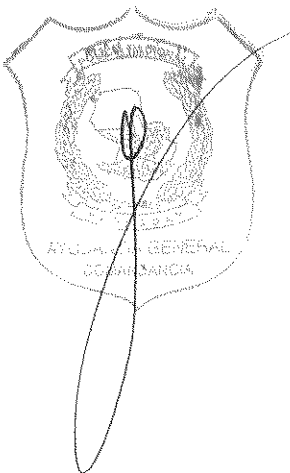
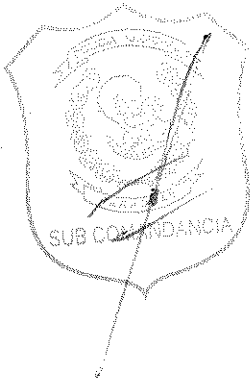
Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "*...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*"

Que, Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato...*"

Que, la Resolución de la Comandancia N° 761 de fecha 20 de agosto de 2025, resolvió: en su "*...Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 56° DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso a) No se hubiere presentado oferta alguna, inciso b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...*"

Que, la Resolución DNCP N° 892/2025 "Por la cual establece Directrices para la Comunicación de Dictamen Justificativo en procedimientos sin planificación".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° de fecha /09/2025, donde manifiesta que: "*... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 34/2025 Adquisición de Insumos Medicos Varios para el Hospital*





**POLICÍA
NACIONAL**



Subcomandancia

RESOLUCIÓN N° 851

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y DPTO DE CRIMINALISTICA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL - ID N° 475064.

Central de Policía Rigoberto Caballero y Dpto De Criminalística – Segundo Llamado – Plurianual – ID 475064".

Que, es atribución del Subcomandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 224, El Subcomandante de la Policía Nacional es nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante a quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

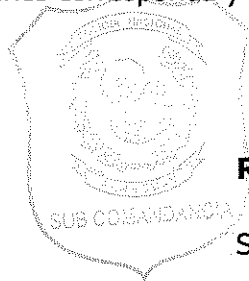
Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional N° 34/2025 Adquisicion de Insumos Medicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Dpto De Criminalística – Segundo Llamado – Plurianual – ID 475064.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 351 "Compuestos Químicos" y el Objeto del Gasto 358 "Útiles y Materiales médicos quirúrgicos y de Laboratorio", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAMÓN JAVIER MORALES OJEDA
Comisario General Director
Subcomandante de la Policía Nacional

ORLANDO HAYBAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete